



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 187 - 2021-MDS/A-GM

Socabaya, 14 de julio de 2021.

VISTOS:

Informe N° 00050-2021-MDS/A-GM-GDEL; Proveído N° 1259-2021-GM; Informe N° 00172-2021-MDS-A-GM-OPP y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000656 de la Oficina de Planificación y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 195°, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, mediante Informe N° 00050-2021-MDS/A-GM-GDEL, la Gerencia de Desarrollo Económico Local pone a disposición el Plan de Trabajo denominado "REVALORACIÓN HISTÓRICA", con un presupuesto de S/ 2,740.00 soles, con miras a revalorar nuestro aniversario patrio por el Bicentenario, así como exhibir la representación fotográfica del concurso Memorias de Socabaya y por primera vez exhibir las diferentes piezas del Museo Histórico Militar de Socabaya.

Que, siendo invaluable los vestigios históricos, naturales y culturales que engalanan al Emblemático Distrito de Socabaya, es necesario la puesta en valor y reconocimiento de los hechos que han contribuido al enriquecimiento de nuestra patria.

Que, el plan de trabajo tiene como objetivo promover la participación de la población de Socabaya a fin de crear conciencia sobre la importancia de celebrar el Bicentenario de la Independencia del Perú, construir conciencia social a través de medios tradicionales y digitales, así como una exhibición histórica del Museo histórico de Socabaya y la representación de la galería fotográfica propia del concurso "Memorias de Socabaya" revalorando y poniendo en valor hechos y pasajes históricos propios del proceso de Independencia del Perú e historia propia.

Que, con Informe N° 00172-2021-MDS/A-GM-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto remite el pedido de aprobación del Plan de Trabajo denominado "REVALORACIÓN HISTÓRICA", remitiendo para tal efecto la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000656 por el monto de S/ 2,740.00 soles.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 023-2019 de fecha 18 de enero 2019 se delega facultades a esta Gerencia para la Aprobación de Planes de Trabajo; por lo que en uso de estas facultades;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL PLAN DE TRABAJO denominado "REVALORACIÓN HISTÓRICA"; presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico Local, con un Presupuesto de S/ 2,740.00 (Dos mil setecientos cuarenta con 00/100 soles).



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR que la Gerencia de Desarrollo Económico Local en el plazo de tres (03) días hábiles de culminada la ejecución de cada etapa del Plan de Trabajo, deberá presentar al despacho de Gerencia Municipal, el informe de Evaluación de sus actividades comprendidas en el Plan de Trabajo denominado "REVALORACIÓN HISTÓRICA", debiendo señalar los objetivos, resultados y/o logros cuantitativos y cualitativos obtenidos en su realización.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Administración, la determinación y supervisión del correcto procedimiento para la adquisición de bienes y/o contratación de los servicios enmarcados en el Plan de Trabajo denominado "REVALORACIÓN HISTÓRICA", cautelando el cumplimiento de las disposiciones de Tesorería y demás normativa vigente.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la notificación de la presente resolución a todas las áreas involucradas con la realización del Plan de Trabajo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Abg. Dennis Antenor Salazar Gil
GERENTE MUNICIPAL